

OEFA 

ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MEMORIA ANUAL 2016

OEFA, MARZO 2017

MEMORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL OEFA 2016

Presentación

La Evaluación y Fiscalización Ambiental, constituyen estrategias fundamentales de la Política Ambiental en el País, recomendadas en el marco de la Evaluación de Desempeño Ambiental 2016 realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en los siguientes términos: *“Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa del OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial” (Recomendación 3 en Progreso hacia el desarrollo sostenible).*

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) creado en mayo del 2008 junto al Ministerio del Ambiente, viene asumiendo funciones de vigilancia y monitoreo ambiental mediante acciones de evaluación; supervisiones regulares o especiales, en los subsectores de mediana y gran minería, hidrocarburos, electricidad, pesquería e industria; así como las de fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en materia ambiental.

Su condición de ente rector, lo sitúa en el centro normativo y orientador de la labor de fiscalización ambiental entre las organizaciones del nivel de gobierno nacional regional y local que se encargan por su especialidad y jurisdicción a labores en contribución con el cuidado del ambiente. El fortalecimiento de las entidades subnacionales con responsabilidad en la fiscalización ambiental, es también un importante desafío que el OEFA toma en cuenta al asumir su rol rector.

La Memoria Anual 2016, presenta el resumen de las principales actividades que el OEFA ha desarrollado en el marco enunciado, en un año donde se han producido cambios en la conducción de la organización y donde los equipos de trabajo, han mostrado su mejor disposición para continuar impulsando las mejoras que se vienen produciendo en la perspectiva de una mayor efectividad en la gestión de la evaluación y la fiscalización ambiental y en consecuencia, un mayor impulso hacia la calidad en el gasto.



1. Marco de referencia

Transferencia de funciones

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), inició su funcionamiento dos años después en que mediante el Decreto Legislativo N° 1013 de mayo del año 2008, se creara como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (Minam).

Las primeras funciones que asumió el OEFA, producto de la transferencia de funciones de fiscalización ambiental, estuvieron referidas a Minería y fue mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que se aprobó la transferencia de las funciones de fiscalización ambiental en materia de minería del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) al OEFA, asumiéndolas a partir del año 2010. Esta transferencia comprende las actividades mineras de exploración, explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero, y tiene efecto sobre las empresas mineras que pertenecen a los estratos de la gran y mediana minería.

Posteriormente, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2011-OEFA/CD, se aprobó la transferencia de las funciones de fiscalización ambiental en materia de energía¹ del OSINERGMIN al OEFA, las que fueron asumidas a partir del 4 de marzo del 2011. Esta transferencia comprende las actividades de exploración, explotación, transporte, refinación, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos en general (subsector hidrocarburos) y las actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica (subsector electricidad).

En marzo del 2012, el OEFA recibió del Ministerio de la Producción, las funciones del Sector Pesquería, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 010-2012-OEFA/CD. En este sector, el OEFA es específicamente competente para fiscalizar las actividades de procesamiento industrial pesquero y acuicultura de mayor escala.

A partir del año 2013, el OEFA asume las funciones de Industria que inició a transferir el Ministerio de la Producción. En el sector industria, las actividades que vienen siendo transferidas corresponden al subsector industria manufacturera. La transferencia se realiza de manera progresiva, de acuerdo a los cronogramas que se aprueban para tal fin. Las primeras actividades fueron transferidas en el año 2013. Hasta el año 2015, el OEFA aprobó tres (3) cronogramas de transferencia y emitió ocho (8) resoluciones de transferencia, conforme muestra el siguiente cuadro:

¹ El sector energía está compuesto por dos (2) subsectores: el subsector hidrocarburos y el subsector electricidad.

Tabla 1: Actividades transferidas del Produce al OEFA

Cronograma	Actividad transferida	Resolución de transferencia	Fecha de transferencia ^(*)
Primer cronograma ²	Cerveza	RCD N° 001-2013-OEFA/CD	14 de enero del 2013
	Papel	RCD N° 004-2013-OEFA/CD	20 de febrero del 2013
	Cemento	RCD N° 023-2013-OEFA/CD	31 de mayo del 2013
	Curtiembre (cueros y pieles)	RCD N° 033-2013-OEFA/CD	09 de agosto del 2013
Segundo cronograma ³	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	RCD N° 031-2015-OEFA/CD	07 de agosto del 2015
	Industrias básicas de hierro y acero; fundición de hierro y acero; y, fundición de metales no ferrosos	RCD N° 034-2015-OEFA/CD	15 de agosto del 2015
	Actividades de biocombustible (biodiesel 100 y alcohol carburante) y petroquímica intermedia y final	RCD N° 036-2015-OEFA/CD	28 de agosto del 2015
Tercer cronograma ⁴	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas; elaboración de vinos; y, elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales	RCD N° 048-2015-OEFA/CD	14 de diciembre del 2015

Fuente: Resoluciones de Consejo Directivo del OEFA.

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Nota: (*) Fecha en la que el OEFA asume la competencia de fiscalización ambiental.

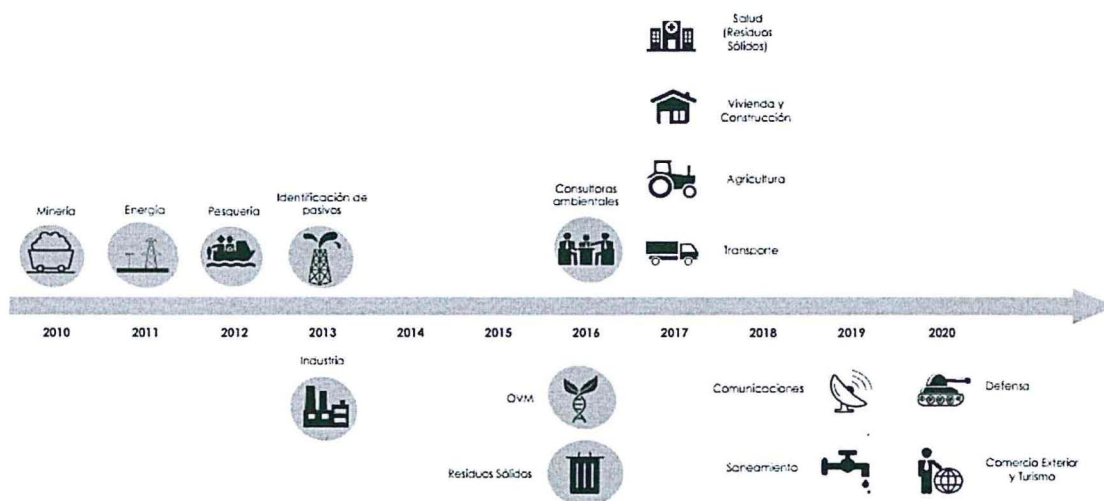
La incorporación progresiva de las funciones transferidas y de las que se proyecta asumir en el OEFA, son las que muestra el siguiente gráfico:

² Resolución de Consejo Directivo N° 013-2012-OEFA/CD, Aprueban primer cronograma de transferencia de funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Subsector Industria del Ministerio de la Producción al OEFA, publicada el 21 de diciembre del 2012.

³ Resolución de Consejo Directivo N° 025-2015-OEFA/CD, Aprueban el segundo cronograma de transferencia de diversas funciones en materia ambiental del Subsector Industria del Ministerio de la Producción al OEFA, publicada el 1 de julio del 2015.

⁴ Resolución de Consejo Directivo N° 045-2015-OEFA/CD, Aprueban el tercer cronograma de transferencia de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción y régimen de incentivos en materia ambiental del Produce al OEFA, de conformidad con la Res. N° 010-2012-OEFA/CD, publicada el 21 de noviembre del 2015.

Gráfico 1: EVOLUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES AL OEFA HASTA EL 2016 Y SU PROYECCIÓN AL 2020



Fuente: SENACE. Elaboración OEFA.

Rectoría

El OEFA, a partir de las disposiciones contenidas en la Ley N°29325 dada en marzo del año 2009, es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental en todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción; así como el régimen de incentivos en materia ambiental, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente en todas las entidades del Estado con responsabilidad en fiscalización ambiental, para coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente. (En Artículo 3 de la Ley N°29325)

Marco Legal

- Decreto Legislativo N° 1013 – Aprueban la Ley de Creación, Organización y Funciones del MINAM, publicado el 14 de mayo del 2008, modificado por el Decreto Legislativo N° 1039- Modifica disposiciones del Decreto Legislativo N° 1013, publicado el 10 de junio del 2008.
- Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, publicada el 05 de Marzo del 2009, modificada por la Ley N° 30011- Ley que modifica la Ley N° 29325- Ley del Sinefa, publicada el 26 de Abril del 2013.
- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM – Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, publicado el 15 de Diciembre del 2009.



- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprobó la "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD (25.02.2016), que aprobó la Guía Metodológica de la Fase Institucional.
- Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, sobre ejecución presupuestaria.
- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, para Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.

2. Marco Estratégico Institucional

2.1 Visión:

El OEFA garantiza los ciudadanos que las actividades económicas en el país se desarrollan en equilibrio con su derecho gozar de un ambiente sano.

2.2 Misión:

Ejercer promover una fiscalización ambiental efectiva, que armonice el ejercicio de las actividades económicas con la protección del ambiente el desarrollo sostenible, en beneficio de la sociedad presente futura.

2.3 Objetivos Estratégicos:

Objetivo estratégico 1: Impulsar el cumplimiento de las obligaciones ambientales para gozar de un ambiente sano.

Objetivo estratégico 2: Impulsar al OEFA como una institución generadora de conocimiento en materia de fiscalización ambiental.

Objetivo estratégico 3: Fortalecer las capacidades de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

Objetivo estratégico 4: Impulsar el desarrollo integral del capital humano de la institución.

Objetivo estratégico 5: Fortalecer modernizar la institución con excelencia técnica operativa para enfrentar los retos de la fiscalización.

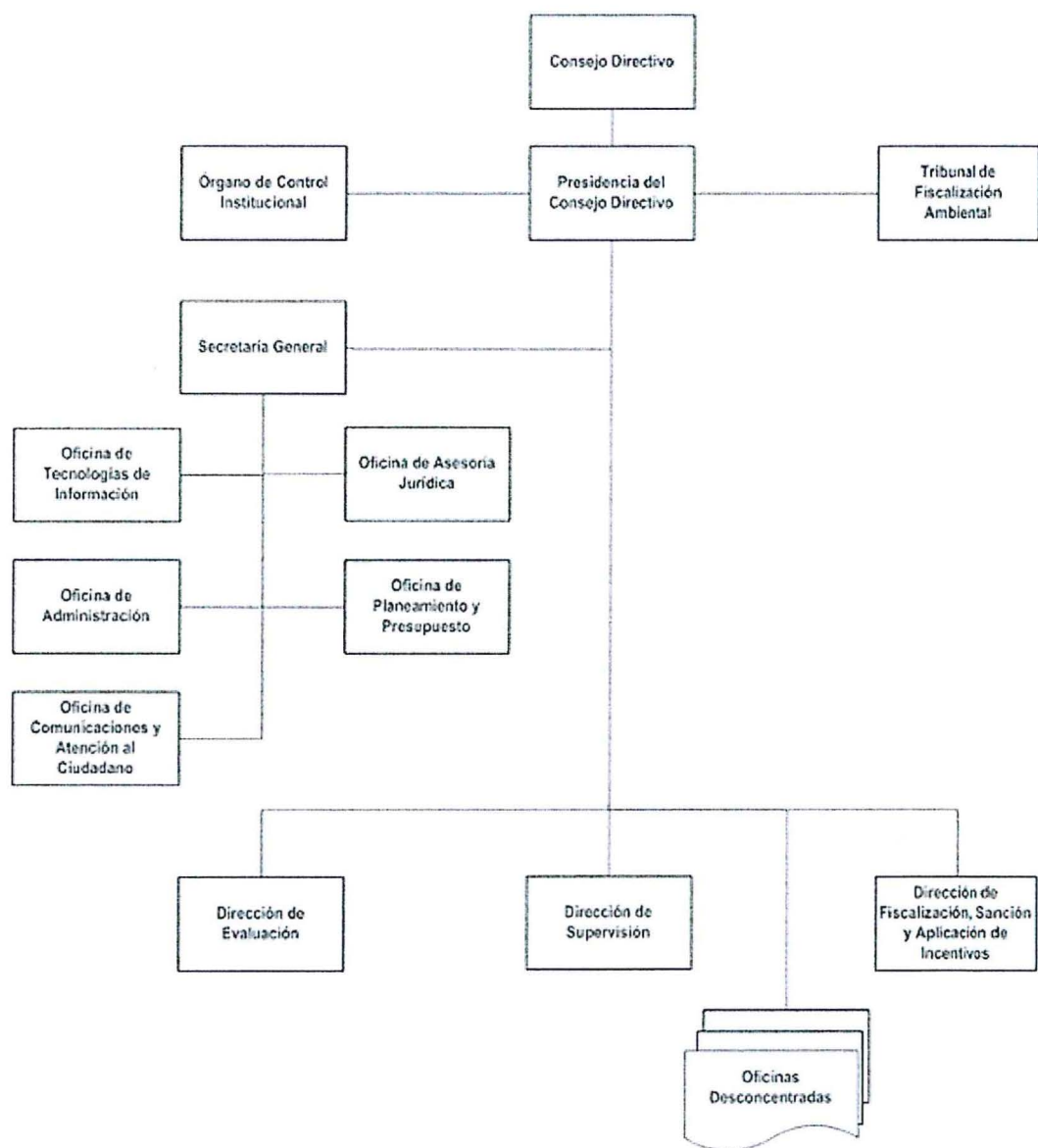
Fuente: Plan Estratégico Institucional OEFA 2013 - 2017



3. Estructura Orgánica

La Estructura Orgánica del OEFA está desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM publicado el 15 de Diciembre de 2009 en el diario oficial El Peruano, en cuyo artículo 7° se aprecia la siguiente estructura orgánica:

Gráfico 2: Organigrama del OEFA



4. Principales actividades de la entidad.

4.1 Actividades de Evaluación Ambiental

En el marco de la función evaluadora de la calidad ambiental, el OEFA desarrolla tres (03) actividades:

✓ Evaluaciones ambientales integrales	✓ Monitoreo de la calidad ambiental
✓ Identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos.	

4.1.1 Evaluaciones ambientales integrales

Comprende acciones de muestreos, monitoreo y vigilancia ambiental así como la generación y el análisis de estudios especializados.

Una evaluación ambiental integral implica el análisis de diversos parámetros, componentes ambientales (agua, suelo, aire, flora y fauna) ruido y radiaciones no ionizantes, en diferentes momentos y de modo sistematizado, de tal manera que puedan estimarse las posibles fuentes contaminantes (naturales o antrópicas) basándose en estándares de calidad ambiental (ECA).

4.1.2 Monitoreo de la calidad ambiental

Comprende la realización de monitoreos ambientales sistematizados que incluyen acciones de muestreos, vigilancia ambiental, monitoreos participativos y no participativos; y monitoreos pilotos para la detección de organismos vivos modificados (OVM).

4.1.3 Identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos

Son pozos e instalaciones mal abandonados, suelos contaminados, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos ubicados en cualquier lugar del territorio nacional, incluyendo el zócalo marino, productos como consecuencia de operaciones de hidrocarburos realizadas por empresas que han cesado sus actividades en el área donde se produjeron dichos impactos y que por su naturaleza constituyen un riesgo o un daño para la salud de las personas o el ambiente.

4.2 Actividades de supervisión ambiental

Comprende acciones de seguimiento y verificación del desempeño ambiental y el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados, bajo el ámbito de competencia del OEFA.

En el ejercicio de la rectoría, se desarrollan actividades de verificación del desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de nivel nacional, regional y local, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental.

4.2.1 Supervisión directa a los administrados

Comprende acciones de seguimiento y verificación del buen desempeño ambiental y el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en (i) la normativa ambiental, (ii) los instrumentos de gestión ambiental, (iii) las medidas



administrativas dictadas por el OEFA y (iv) otras fuentes de obligaciones ambientales.

Las supervisiones son de campo y documentales (de gabinete). La primera modalidad consiste en verificar *in situ* el desempeño ambiental de las empresas en sus procesos productivos y/o la realización de actividades para el desarrollo de sus proyectos. La segunda consiste en el análisis de la información documental con la que se cuenta sobre la actividad desarrollada por el administrado.

Frente a los hallazgos detectados en la supervisión directa, la autoridad administrativa los analiza y —de considerar que podrían constituir infracciones administrativas— elabora el Informe Técnico Acusatorio, mediante el cual pone en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos la posible comisión de una infracción ambiental, a fin de que dicho órgano determine si corresponde, o no, el inicio de un procedimiento sancionador.

La supervisión directa incluye el dictado de medidas preventivas, mandatos de carácter particular y requerimientos de actualización de instrumentos de gestión ambiental. A partir de ello, se ha ido consolidando el nuevo enfoque de la supervisión directa, orientada principalmente a prevenir daños ambientales y a promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales de los administrados.

4.2.2 Supervisión a las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA

El OEFA, en su calidad de ente rector del SINEFA, desarrolla análisis técnico-legal sobre la información recogida de las EFA, a efectos de determinar si cumplen, o no, con sus funciones de fiscalización ambiental.

En este marco, el OEFA realiza acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades de las EFA. Brinda asistencia técnica para asegurar que ejerzan adecuadamente sus funciones de fiscalización ambiental.

Las EFA se clasifican de acuerdo con el nivel de gobierno al que pertenecen:

4.2.2.1 EFA de nivel nacional

Son algunos ministerios y organismos públicos técnico especializados que ejercen funciones de fiscalización ambiental, a través de sus direcciones, áreas u oficinas ambientales o las que hagan sus veces.

4.2.2.2 EFA de nivel regional

Los gobiernos regionales ejercen funciones de fiscalización ambiental a través de las áreas de recursos naturales, energía, minas e hidrocarburos, salud ambiental, acuicultura y pesca artesanal, entre otras.

4.2.2.3 EFA de nivel local

Las municipalidades provinciales y distritales ejercen funciones de fiscalización ambiental a través de las unidades orgánicas ambientales, las áreas de fiscalización u otras que hagan sus veces.



Si se advierte el incumplimiento reiterado de las funciones que deben cumplir las EFA, previa la capacitación y asistencia técnica que desarrolla para coadyuvar a mejorar, el OEFA comunica a la Contraloría General de la República para los fines de control correspondientes.

4.3 Actividades de fiscalización ambiental

4.3.1 En primera instancia administrativa (A cargo de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos – DFSAI)

Comprende la investigación de la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y la determinación la responsabilidad administrativa e imponer las medidas correctivas, sanciones y/o multas coercitivas, de ser el caso, por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental, así como de las normas ambientales y de los mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA.

Las sanciones pueden ser de carácter monetario, como las multas, y de carácter no monetario, como las amonestaciones. Para ello, las infracciones y sanciones deben estar descritas en una norma que establezca su tipificación y escala de sanciones para que los administrados conozcan —antes de cometer la infracción— cuáles serían las posibles consecuencias.

Las medidas correctivas son disposiciones que pueden ser dictadas por la DFSAI, con la finalidad de establecer obligaciones a cargo del administrado, para revertir o disminuir, en lo posible, el efecto nocivo que la conducta infractora hubiera podido producir en el ambiente, los recursos naturales y/o la salud de las personas⁵.

La multa coercitiva es un medio de ejecución forzosa, que consiste en la imposición de una multa pecuniaria al administrado, la cual se duplica sucesiva e ilimitadamente en el tiempo hasta que se verifique el cumplimiento de la medida correctiva o medida cautelar impuesta.

4.3.2 En segunda y última instancia administrativa (a cargo del Tribunal de Fiscalización Ambiental - TFA)

Orientada a resolver los recursos de apelación interpuestos por los administrados contra las resoluciones o actos administrativos emitidos por la DFSAI (resoluciones de sanción, medidas correctivas o cautelares y multas coercitivas) o la DS (medidas preventivas, mandatos de carácter particular y otros), así como las quejas por defectos de tramitación.

Las actividades de este colegiado se encuentran reguladas en el Reglamento Interno del TFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2013-OEFA/CD, modificada por la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2013-OEFA/CD y la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2014-OEFA/CD.

⁵ Dicha potestad se encuentra reconocida en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobada por Ley N° 29325; el Texto Único Ordenado del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 045-2015-OEFA/PCD; el Reglamento de Medidas Administrativas del OEFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-OEFA/CD; y, en los "Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas a que se refiere el Literal d) del Numeral 22.2 del Artículo 22° de la Ley N° 29325", aprobados por la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2013-OEFA/CD.



El Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA cuenta con dos (2) Salas Especializadas, cada una compuesta por tres (3) Vocales:

- Sala Especializada en Minería y Energía
- Sala Especializada en Pesquería e Industria Manufacturera.

4.4 Actividades relacionadas con la aplicación de incentivos

La fiscalización ambiental desarrollada por el OEFA se encuentra orientada a velar por el cumplimiento de la normativa ambiental y los compromisos ambientales de los administrados, con la finalidad de prevenir que se produzcan impactos ambientales negativos al ambiente, desincentivando la comisión de conductas infractoras y, en caso de producirse, asegurar su efectiva reparación.

Para ello el OEFA, con el objetivo de complementar los instrumentos de carácter coercitivo —multas, medidas correctivas, entre otros— está implementando la aplicación de instrumentos voluntarios, complementarios y no coercitivos, que permitan incentivar a las empresas a que realicen un esfuerzo adicional, o máximo si es posible.

Los mecanismos creados con esta finalidad son el Registro de Buenas Prácticas Ambientales (RBPA) y el Régimen de Incentivos (RI).⁶

4.4.1 El Registro de Buenas Prácticas Ambientales

Busca fomentar y reconocer el correcto cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas bajo el ámbito de competencia del OEFA. Se fomenta que se evite la contaminación del ambiente y la afectación de la salud de las personas, con lo cual se conseguirá asegurar la vigencia del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

4.4.2 El Régimen de Incentivos

- **Incentivos honoríficos**

Consisten en la incorporación de las unidades fiscalizables al Ranking de Excelencia Ambiental Anual (REAL), y dos (2) reconocimientos anuales, el “Qumir Rapi” (hoja verde) y el sello anual “Qumir Kawsay” (vida verde). Este último es la máxima distinción que otorga el OEFA a las unidades fiscalizables que, habiendo participado del otorgamiento de incentivos, obtuvieron los máximos puntajes.

- **Incentivos económicos**

Consisten en la entrega de certificados de descuento sobre multas que buscan reconocer el esfuerzo de la empresa por ejecutar, en sus unidades fiscalizables prácticas que superen lo exigido en la normativa ambiental.



⁶ La Resolución Ministerial N° 167-2014-MINAM - Establecen Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental a fin de promover las prácticas empresariales para prevenir y reducir en mayor medida los impactos negativos en el ambiente, publicada el 14 de junio del 2014, encargó al OEFA la reglamentación del Régimen de Incentivos y del Registro de Buenas Prácticas Ambientales.

4.5 Actividades de fortalecimiento institucional

4.5.1 Principales instrumentos técnicos-normativos

- La revisión y actualización de la Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, implementada mediante Resolución N° 026-2016-OEFA/CD.
- La revisión y actualización del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" Resolución N° 028-2016-OEFA/CD.
- La revisión y actualización del Reglamento de Supervisión Directa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobada con Resolución N° 025-2016-OEFA/CD.
- Emisión de la "Guía para la fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal, aprobada con Resolución N° 016-2016-OEFA/CD.
- Mediante Resolución N°172-2016-OEFA/PCD, se aprobó el nuevo "Reglamento del Comité de Control Interno del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA".
- Emisión de 6 directivas diversas sobre procedimientos administrativos.

4.5.2 Principales medidas de ordenamiento institucional

- Implementación de la Oficina de Enlace de la Oficina Desconcentrada del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA del departamento de Apurímac, en la provincia de Cotabambas, mediante Resolución N° 022-2016-OEFA/CD.
- Con Resolución N°188-2016-OEFA/PCD se estableció la Coordinación General de Imagen Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como actividad consistente en el desarrollo de acciones destinadas a la implementación de canales de comunicación que permitan acercar al ciudadano la información vinculada al ejercicio de funciones del OEFA, a fin de fortalecer la imagen institucional.
- Mediante Resolución N°187-2016-OEFA/PCD se estableció la Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales para articular actividades protocolares de coordinación e intercambio de información orientadas a afianzar las relaciones interinstitucionales con otros organismos nacionales e internacionales.
- Con Resolución N°182-2016-OEFA/PCD se implementó la Academia de Fiscalización Ambiental - AFA, orientada a la formación, capacitación y especialización en materia de fiscalización ambiental, dirigidas a los servidores del OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental -EFAs, los administrados y la ciudadanía en general; bajo el enfoque del Sistema de



Gestión del Conocimiento, establecido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

4.5.3 Alineamiento estratégico

- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 030-2016-OEFA/CD, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017-2019, alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021.
- Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 193-2016-PEFA/PCD, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2017, alineado al PEI 2017-2019.

5 Logros obtenidos y dificultades presentadas durante el 2016.

El año 2016 ha significado para el OEFA, un año de cambios en la forma de gestionar, encaminándose a partir del segundo semestre, estrategias y metodologías de intervención con enfoque de gestión territorial, con criterios de priorización basada en los focos de riesgos socioambientales; con mejoras en la organización basada en la especialización y la meritocracia; promoviendo el mayor y eficiente uso de tecnologías de información y comunicación para incluirse en los alcances del gobierno digital; todo o cual implica emprender medidas innovadoras en la gestión, maximizando el uso de los recursos, y generando oportunidades para mejorar la productividad en un marco de trabajo digno y decente con sana competencia y buen clima laboral para sus servidores.

En un año de cambios, el OEFA ha registrado los siguientes avances pero también limitaciones durante su desempeño:

En materia de Evaluación:

- La realización de **monitoreos ambientales participativos** permitieron establecer un diagnóstico ambiental de las zonas evaluadas, así como la realización de estudios especializados tales como: tomografía geoelectrica, mapeo hidrogeológico, estudio de flora y fauna, evaluación hidrogeológica y estudios de bioacumulación de metales en tejidos e hígado de peces y se identificaron posibles fuentes de alteración en cuerpos receptores de las zonas geográficas evaluadas.

Los **monitoreos ambientales no participativos** incluyeron la atención de denuncias y emergencias ambientales diversas, así como la atención de solicitudes de otras instituciones públicas, y las actividades de vigilancia ambiental programadas.

Se suma a lo señalado, el desarrollo de acciones de capacitación en monitoreo ambiental dirigido a universidades, instituciones, poblaciones y municipios en todo el país, de acuerdo a las solicitudes recibidas.

- Se identificaron 44 **sitios contaminados** en el ámbito del Lote 8 ubicado en el nororiente y 05 en el ámbito de la subcuenca del río San Juan de Pasco.



- La priorización de las ciudades con mayor distribución de OVM permitió generar mayor cantidad de análisis, logrando evaluar 82 muestras de semilla de maíz y 07 de alfalfa. La intervención se realizó en 39 distritos, 24 provincias y 08 departamentos, producto de ellos se detectó 04 muestras de semillas de maíz positivas a la presencia de OVM y 01 muestra de semillas de alfalfa con presencia de OVM.
Por primera vez el OEFA utilizó las tiras reactivas de flujo lateral (TRFL), para la detección rápida de OVM. Al respecto, se encontró la presencia de OVM en 02 de 08 muestras de semillas de maíz y en 01 de 02 muestras de semillas de alfalfa.

En materia de Supervisión:

- Se realizaron 4,624 acciones de supervisión que incluyen las supervisiones directas al administrado (4,067) y supervisiones a entidades, lo que representa el 101.58% de la meta física programada.

De las 4,067 supervisiones directas realizadas por la Subdirección, se registran 3,125 supervisiones regulares, 574 especiales, 33 en plan de abandono y 335 dentro de las instalaciones del OEFA (documentales).

- A nivel departamental, los cinco departamentos con mayores intervenciones son: Lima (1,953), Piura (234), Arequipa (214), Callao (212) y Ancash (181). Por otro lado, los departamentos de Huánuco (23) y Madre de dios (8) presentan las intervenciones más bajas.
- A nivel de los sectores, se observa mayores intervenciones del sector de Minería en los departamentos de Arequipa (81), Lima (80) y Pasco (73), en el subsector de Hidrocarburos unidades mayores en los departamentos de Piura (102) y Loreto (86), en el sector de Pesquería en los departamentos de Ancash (109) y Piura (72), en el sector de Industria y el subsector de Electricidad en el departamento de Lima.
- En el ejercicio de la rectoría, se ejecutó en total 417 Supervisiones a Entidades de Fiscalización Ambiental, con el objetivo de verificar que ejerzan sus funciones de manera eficaz, eficiente y oportuna.
Las supervisiones realizadas a nivel local fueron 214, regional 44, nacional 159 y según el tipo, 385 fueron supervisiones regulares y 32 especiales.
Por departamentos, la mayoría de supervisiones se registraron en Lima (133), Ancash (30), La Libertad (20) e Ica (19) y los departamentos con menos supervisiones fueron Lambayeque (6) y Pasco (5).

- Se ejecutaron 06 Monitoreos a la Calidad Ambiental realizados en zonas de disposición final de residuos sólidos municipales con la finalidad de identificar y evaluar los factores socio-ambientales que están impactando en la calidad ambiental y en la vida de la población, en el marco de la Ley General de Residuos Sólidos, su reglamento y sus modificatorias.
- Se ejecutaron 134 Capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades a los funcionarios de los diferentes niveles de Gobierno, mediante la realización de talleres macroregionales, asistencias técnicas, mesas de trabajo y otros, referidos a la fiscalización ambiental con la finalidad de mejorar el desempeño de sus funciones.



En Gestión Socioambiental

- Se cumplió con el 80% de compromisos en 35 espacios de diálogo con participación del OEFA. Se identificaron 73 casos en etapa de prevención de conflictos Socioambientales elaborándose los reportes de alerta temprana en coordinación con las 24 Oficinas Desconcentradas del OEFA a nivel nacional, 4 de enlace y 1 itinerante.

Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos

- Se logró la atención en **primera instancia** de 1507 casos por incumplimientos ambientales, con lo que se superó la meta anual de 1400 resoluciones. El factor que contribuyó fue la reorganización del equipo de trabajo de la DFSAI subdividiendo las tareas en coordinaciones, de acuerdo a criterios específicos, sectoriales y funcionales.
- Emisión de 235 resoluciones en **segunda instancia**, entre confirmados, revocados, declarados nulos y otros.
- Realización de 3 sesiones descentralizadas de las salas especializadas del Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) en el sector Minería, Hidrocarburos y Pesca.
- Adicionalmente, se emitieron 36 informes finales por prácticas postulantes al otorgamiento de incentivos. En este proceso se analizaron los casos de unidades fiscalizables que no presentaron hallazgos en la última supervisión del OEFA y además presentaron iniciativas.

Desarrollo de capacidades y fortalecimiento de equipos de trabajo.

- En la perspectiva del fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se aprobó la implementación de la **Academia de Fiscalización Ambiental** como un mecanismo de fortalecimiento de capacidades del OEFA, para el desarrollo de las acciones de formación, capacitación y especialización en materia de fiscalización ambiental.
- En el frente interno, la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), permitió el desarrollo de un total acumulado de mil trescientos sesenta y un (61) horas académicas a través de diversas acciones de capacitación (talleres) relacionadas a la gestión por competencia, derecho administrativo, derecho ambiental, aspectos técnicos-ambientales, manejo de aplicativos informáticos y otros; alcanzando a doscientos treinta y cuatro (234) servidores.
- En el marco de la implementación del modelo por competencias en el proceso de tránsito al régimen de Servir, la entidad cuenta con la Resolución N° 109-2016-SERVIR –PE que declara iniciado el proceso de implementación del nuevo Régimen de Servicio Civil en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; asimismo, mediante Oficio N° 270-2016-OEFA/SG se comunicó a SERVIR el especial interés de nuestra institución en implementar el subsistema de Gestión de Rendimiento desarrollado por dicha entidad.



- Los talleres a periodistas permitieron dar a conocer las funciones y competencias del OEFA en fiscalización ambiental. Estos talleres se realizaron el 27 de agosto del 2016 en San Martín, el 21 de octubre del 2016 en Amazonas y el 19 de noviembre del 2016 en Arequipa.

Principales problemas

- La alta conflictividad social de determinadas zonas, debido a la alta desconfianza de la población en el Estado, no permitió el desarrollo de las distintas etapas establecidas por el OEFA para los monitoreos participativos.
- La atención de emergencias ambientales, sobre todo las referidas a derrames en el Oleoducto Norperuano (ONP), restó recursos para la atención oportuna de otras actividades previamente planificadas. A ello se sumó el cambio en la legislación de organismos vivos modificados (OVM) que no permitió la realización de la cantidad de determinaciones planificadas inicialmente.
- La presencia de Conflictos Socioambientales en las áreas de estudio, debido a que la población impidió que se llevara a cabo las evaluaciones programadas en determinadas zonas, por lo que se propone reforzar las evaluaciones ambientales con participación ciudadana.
- La dimensión de las labores Evaluación, Supervisión y Fiscalización, requieren de un sistema integrado de información que permita superar el uso de aplicativos aislados, archivos Excel y carpetas compartidas.
- Número insuficiente de profesionales que asisten y atienden los 38 espacios de diálogo y 73 casos en prevención de Conflictos Socioambientales a lo largo del territorio nacional.
- Las convocatorias a participar en los espacios de diálogo realizadas por las distintas instituciones del Estado no se informan con la debida anticipación.

Las limitaciones y problemas presentados en la gestión 2016, se vienen tomando en cuenta en las soluciones asumidas en el planeamiento operativo y presupuesto del año 2017.



ANALISIS FINANCIERO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31/12/2016

6 Ratios Financieros de Liquidez, Solvencia, Rentabilidad y Gestión.

A. Análisis de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente = 69 432 086,01: 5 038 664,29 = 13.78

Comentario.

El índice resultante de 13.78 nos indica que el OEFA, por cada sol de deuda (Unidad Monetaria), dispone de S/. 13.78 para cancelar sus deudas a Corto Plazo.

Si bien es cierto el Análisis de Liquidez es mucho más que óptimo, no es conveniente para la institución tener liquidez que no rinda rentabilidad por lo menos a Largo plazo.

B. Análisis de Solvencia

Activo Fijo (Neto) / Total Pasivo = 22 850 570,59: 8 329 322,26 = 2.74

Comentario.

El índice de 2.74 nos muestra la capacidad financiera que tiene el OEFA para hacer frente a sus deudas a largo plazo, es decir dispone de S/. 2.74 por cada sol de deuda contraída.

Teniendo en cuenta que el índice conveniente para cualquier institución es de 1.00, en este caso, la capacidad del OEFA es excelente.

C. Análisis de Rentabilidad

Utilidad / Total Activo = 11 280 766,51: 100 287 006,55 = 0.11

Comentario.

Este índice nos muestra la eficiencia en el uso de los Activos de la entidad, en este caso teniendo en cuenta que el OEFA como organismo público tiene como misión la inversión pública, ha generado 0.11 % de utilidad por cada sol invertido, es decir hay rentabilidad mínima, por tratarse de una entidad pública sin fines de lucro.

D. Análisis de Gestión

Cuentas por Cobrar X Intervalo de Tiempo: Ventas (Ingresos Tributarios Netos)
6 886 982,20 x 360: 133 452 941,41 = 18.58 días

Comentario

Este ratio nos indica el tiempo que necesita la entidad para convertir las cuentas por cobrar en efectivo, es decir cada 18 días, teniendo en cuenta el volumen de ventas (Ingresos Tributarios Netos) es mucho mayor que las cuentas por cobrar, asimismo, se tiene que tomar en cuenta que en este ejercicio 2016 se ha efectuado la provisión por Cuentas de Cobranza Dudosa por S/. 13 087 627,57



7 Evaluación de los estados financieros utilizando el método de análisis horizontal y análisis vertical.

Método Vertical.

ACTIVO CORRIENTE

1. **Efectivo y Equivalente de Efectivo.-** Al cierre del Ejercicio 2016, este rubro representa el 60.83 %, del total activo, el mismo que se encuentra en cuentas corrientes del sistema financiero nacional, dicho disponible servirá para garantizar el cumplimiento de la Legislación Ambiental a nivel nacional.
2. **Otras Cuentas por Cobrar (Neto).-** Este rubro representa el 6.87% del total activo del Estado de Situación Financiera al cierre del periodo 2016.
3. **Inventarios.-** Comprende los bienes de almacén que se utilizan para el funcionamiento de oficinas, y representa el 0.88% del activo total al cierre del ejercicio 2016.
4. **Servicios y Otros Pagados por Anticipado.-** Este rubro compuesto principalmente por Seguros pagados por adelantado y adelantos en garantía de alquiler representa el 0.46 % del activo total al cierre del ejercicio 2016.
5. **Otras cuentas del Activo.-** Son los fondos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios los mismos que representan el 0.19% del activo total al 31/12/2016.

ACTIVO NO CORRIENTE

1. **Propiedad, Planta y Equipo (Neto).-** Este rubro está conformado por los vehículos, bienes muebles, mobiliario y equipos, los cuales representan el 22.79% del Total Activo del estado de situación financiera al cierre del ejercicio 2016.
2. **Otras Cuentas del Activo.-** Corresponde principalmente a Activos Intangibles los mismos que representan el 7.98% del Total Activo del Estado de Situación Financiera al 31/12/2016.

PASIVO CORRIENTE

1. **Cuentas por Pagar a Proveedores.-** Este rubro compuesto principalmente por Bienes y Servicios por Pagar, representa el 56.31% del total Pasivo al cierre del ejercicio 2016.
2. **Impuestos, Contribuciones y Otros.-** Esta comprendido por las retenciones de Impuesto a la Renta 4ta. Categoría, Sistema Nacional de Pensiones y Prestaciones de Salud, las mismas que representan el 3.47% del Total Pasivo al 31/12/2016.
3. **Otras Cuentas del Pasivo.-** Representa el 0.72 % del Total Pasivo, y corresponde a devolución pendiente a Volcán Cia. Minera.

PASIVO NO CORRENTE

1. **Beneficios Sociales.-** Comprende la Compensación por tiempo de servicios del personal bajo régimen del Decreto Legislación N° 728, y representa el 1.75 % del total pasivo.
2. **Provisiones.-** Constituye principalmente las vacaciones trucas del personal CAS, y representa el 37.75% del total pasivo al cierre del ejercicio 2016.



PATRIMONIO

1. **Hacienda Nacional.**- Este rubro representa el Patrimonio institucional el mismo que al cierre del ejercicio 2016 registra 102.03 % del Total Patrimonio, del cual se debe deducir los resultados acumulados.
2. **Capitalización Hacienda Nacional Adicional.**- Al cierre del periodo 2016, este rubro representa el 0.06% del Total Patrimonio.
3. **Resultados Acumulados.**- Este rubro generalmente esta expresado con signo negativo, corresponde a resultados acumulados y en este caso representa el -0.09% del Total Patrimonio del ejercicio 2016.

Método Horizontal**ACTIVO CORRIENTE**

1. **Efectivo y Equivalente de Efectivo.**- Este rubro se incrementó en 3.61 % en relación al ejercicio 2015.
2. **Otras Cuentas por Cobrar (Neto).**- Este rubro muestra una disminución de 9.28% en relación al periodo 2015, lo que significa que las cuentas por cobrar se hicieron efectivo con mayor celeridad en el ejercicio 2016.
3. **Inventarios (Neto).**- En este rubro se aprecia un leve incremento de 0.18% principalmente en repuestos y accesorios, en relación al ejercicio 2015.
4. **Servicios y Otros Pagados por Anticipado.**- Se aprecia una leve disminución de 0.01% en comparación con el ejercicio anterior.
5. **Otras Cuentas del Activo.**- En este rubro, se aprecia una disminución de 0.28 % en relación al ejercicio 2015.

ACTIVO NO CORRIENTE

1. **Propiedad, Planta y Equipo (Neto).**- En este rubro se aprecia un aumento de 5.87 % en relación al año 2015, principalmente por la adquisición de mobiliario y equipo.
2. **Otras Cuentas del Activo (Neto).**- Al cierre del periodo 2016 se aprecia una disminución de 0.09% en relación al ejercicio 2015.

PASIVO CORRIENTE

1. **Cuentas por Pagar a Proveedores.**- Este rubro nos muestra un incremento de 23.42% del total pasivo en relación al ejercicio 2015, principalmente de bienes y servicios.
2. **Impuestos, Contribuciones y Otros.**- Se aprecia un incremento de 2.43% del pasivo total en relación al ejercicio 2015, especialmente en Renta de 4ta. Categoría, Sistema Nacional de Pensiones y Prestaciones de salud.
3. **Otras Cuentas del Pasivo.**- En este rubro se aprecia una disminución considerable de 28.11% del pasivo total en relación al ejercicio anterior.

PASIVO NO CORRIENTE

1. **Beneficios Sociales.**- Este rubro agrupa la compensación por tiempo de servicios y se aprecia un leve incremento de 1.53% del total pasivo, en relación al año anterior.



2. **Provisiones.-** En este rubro se aprecia un incremento de 37.43% del total pasivo en relación al ejercicio anterior, principalmente por la vacaciones trunca del personal CAS.
3. **Ingresos Diferidos.-** Al cierre del ejercicio 2016 no se aprecia saldo en este rubro.

PATRIMONIO

1. **Hacienda Nacional.-** En este rubro se aprecia disminución de 27.12% del total patrimonio, en relación al ejercicio 2015.
2. **Hacienda Nacional Adicional.-** Este rubro registra un leve incremento del total patrimonio, de 0.02 % en comparación con el año 2015.
3. **Resultados Acumulados.-** En este rubro se registran los resultados de cada periodo y se aprecia variación de 27.10% al cierre del ejercicio 2016.

EVALUACION DEL ESTADO DE GESTION

Método Vertical

INGRESOS

1. **Ingresos Tributarios Netos.-** Constituido principalmente por los Aportes por Regulación, al cierre del ejercicio 2016 representa el 71.20% del total de Ingresos.
2. **Ingresos no Tributarios.-** Este rubro está compuesto los Derechos y Tasas Administrativas así como otros servicios, los mismos que representan el 0.02% del total Ingresos.
3. **Traspasos y Remesas.-** Este rubro está constituido por las remesas corrientes y de capital recibidas del Tesoro Público, que la cierre del ejercicio 2016 representa el 10.21% del Total Ingresos.
4. **Ingresos Financieros.-** Este rubro está compuesto por los intereses generados por la cuenta RDR CUT a favor del OEFA, los mismos representan 0.49% del Total Ingresos del periodo 2016.
5. **Otros Ingresos.-** Este rubro está constituido principalmente por la recepción de multas y sanciones no tributarias así como otros ingresos, que al cierre del ejercicio 2016 representan el 18.08% del Total Ingresos.



COSTOS Y GASTOS

1. **Gastos en Bienes y Servicios.-** Constituido por los bienes consumidos y servicios brindados por terceros al OEFA durante el periodo 2016, los mismos que representan el 87.75 % del Total Costos y Gastos.
2. **Gastos de Personal.-** Este rubro está compuesto por las remuneraciones del personal bajo el decreto Legislativo N° 728, así como contribuciones a ESSALUD, los que al cierre del ejercicio 2016 representan el 0.42 % del Total Costos y Gastos.
3. **Donaciones y Transferencias Otorgadas.-** Está constituido por las Transferencias Otorgadas a entidades en el cumplimiento de la Legislación Ambiental que al cierre del periodo 2016 representan el 0.45 % del Total Costos y Gastos.
4. **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio.-** Este rubro está compuesto principalmente por las depreciaciones de activo fijo y las estimaciones de cobranza dudosa, que al cierre del ejercicio 2016 representa el 10.66 % del Total Costos y Gastos.



5. **Otros Gastos.-** Este rubro está constituido por los pagos efectuados por derechos administrativos, baja de bienes y otros gastos de ejercicios anteriores, y al cierre del ejercicio 2016 representa 0.72 % del Total Costos y Gastos.

Método Horizontal

INGRESOS

1. **Ingresos Tributarios Netos.-** Este rubro se incrementó en 2.47% en relación al ejercicio 2015.
2. **Ingresos No Tributarios.-** Este rubro ha tenido un incremento mínimo de 0.01 % en relación al ejercicio 2015.
3. **Trasposos y Remesas.-** Este rubro registra una disminución de 1.67% en relación al año anterior.
4. **Ingresos Financieros.-** Este rubro muestra un incremento de 0.14% con respecto al 2015.
5. **Otros Ingresos.-** En comparación con el saldo del ejercicio 2015 este rubro disminuyó 0.95% del total ingresos.

COSTOS Y GASTOS

1. **Gastos en Bienes y Servicios.-** En relación al ejercicio 2015, este rubro presenta un incremento de 13.97% de ejecución de gastos en bienes y servicios.
2. **Gastos de Personal.-** Este rubro muestra una disminución de 0.08% en comparación con los gastos de personal del periodo 2015.
3. **Donaciones y Transferencias Otorgadas.-** En esta cuenta se observa una disminución de 23.18 % en relación al ejercicio 2015.
4. **Estimación y Provisiones del Ejercicio.-** En comparación con lo estimado y provisionado en el ejercicio 2015, se aprecia un incremento de 8.93% en dichas estimaciones y provisiones.
5. **Otros Gastos.-** En este rubro se aprecia un leve incremento de 0.36% de otros gastos con respecto al ejercicio 2015.

8 Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos e inversión

8.1 Presupuesto institucional de apertura (PIA)

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2016 del Pliego 051 "Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA" aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 135-2015-OEFA/PCD del 23 de diciembre de 2015, ascendió a S/ 158 385 040,00 (Ciento cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil cuarenta y 00/100 soles) de los cuales el 14% (S/ 22 287 000,00) corresponden a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y el 86% (S/ 136 098 040,00) corresponden a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados. Este presupuesto se desagregó de la siguiente manera:

Recursos Ordinarios:	S/. 22 287 000,00
Recursos Directamente Recaudados:	<u>S/. 136 098 040,00</u>
Total	S/. 158 385 040,00



8.2 Presupuesto institucional modificado (PIM)

Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2016, en el presupuesto institucional del OEFA fueron las siguientes:

- Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 030-2016-OEFA/PCD, del 25 de febrero del 2015, se incorporaron mayores fondos públicos en el presupuesto institucional 2016 del Pliego 051-OEFA, proveniente de Saldos de Balance del Año Fiscal 2015, de la siguiente fuente de financiamiento:
 - Recursos directamente recaudados: S/ 16 834 393,00
- Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 082-2016-OEFA/PCD, del 13 de mayo del 2016, se incorporó mayores fondos públicos en el presupuesto institucional 2016 del Pliego 051-OEFA, proveniente de la siguiente fuente de financiamiento:
 - Recursos directamente recaudados: S/ 20 775 740,00
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 195-2016-OEFA/PCD, del 30 de diciembre de 2016, que autoriza la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 372-2016-EF que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional:
 - Recursos Ordinarios: S/ -2 812 369,00

El PIM, para el ejercicio fiscal 2016, por toda fuente de financiamiento, ascendió a S/ 193 182 804,00 desagregado según el detalle que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 33
PIA y PIM (2016)

Fuente de financiamiento		PIA	PIM	% (PIM Fte/PIM Total)
00	Recursos ordinarios	22 287 000,00	19 474 631,00	10,1%
09	Recursos directamente recaudados	136 098 040,00	173 708 173,00	89,9%
Total		158 385 040,00	193 182 804,00	100,00%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

8.3 Ejecución presupuestal

8.3.1 Ejecución de Ingresos:

El Presupuesto de Ingresos del OEFA para el año fiscal 2016 ascendió a S/ 136 098 040,00, alcanzo un PIM S/ 173 708 173,00 debido a la incorporación de los saldos de balance por el importe de S/ 37 610 133,00.

La recaudación del año fiscal 2016 ascendió a S/ 201 329 275,94, que representa una mayor recaudación en 16% respecto a lo PIM, esto debido principalmente al monto incorporado por concepto de saldos de balance por el importe de S/ 37 610 133,00, y mayores recursos captados por concepto de multas y sanciones no tributarias por S/ 25 562 534,53 que representa una variación del 35% respecto del monto programado. Asimismo, la mayor recaudación de recursos provenientes de aportes por regulación por un importe de S/ 133 041 397,55 que representa una variación el 14% respecto del monto programado. Tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 34
Rasumen de la Recaudación vs. El presupuesto institucional en el año fiscal 2016

DETALLE	PIA	PIM - (a)	EJECUCION - (b)	VARIACIÓN (c) = (a) - (b)	% DE VAR. (d) = (c) / Σ(c)
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 040,00	2 040,00	31 110.89	-233 850,43	1425%
1.3. 1 9 VENTA DE OTROS BIENES	600,00	600,00	0.00	600,00	-100%
1.3. 2 7 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGIA Y MINAS			27 614,95	-27 614,95	0
1.3. 3 9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1 440,00	1 440,00	3 495,94	-2 055,94	143%
1.5 OTROS INGRESOS	136 096 000,00	136 096 000,00	161 565 428,56	6 184 938,25	19%
1.5. 1 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	39 600,00	39 600,00	920 108.85	-880 508,85	2224%
1.5. 2 1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	19 000 000,00	19 000 000,00	25 562 534.53	-6 562 534,53	35%
1.5. 2 2 SANCIONES	50 400,00	50 400,00	821 677.76	771 277,76	1530%
1.5. 3 1 APORTES POR REGULACION	117 000 000,00	117 000 000,00	133 041 397.55	-16 041 397,55	14%
1.5. 5 1 INGRESOS DIVERSOS	6 000,00	6 000,00	1 219 709.87	1 213 709,87	20228%
1.9 SALDOS DE BALANCE	37 610 133,00	37 610 133,00	39 732 736,49	-2 112 603,49	6%
1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE		37 610 133,00	39 732 736,49	-2 112 603,49	6%
TOTAL GENERAL	136 098 040 00	173 708 173 00	201 329 275,94	-27 621 102,94	16%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



8.3.2 Ejecución de Gastos:

La ejecución presupuestal de gastos al cierre del año fiscal 2016, a nivel de devengado, ascendió a S/ 163 926 089,00 monto que representa el 84,8% del PIM 2016 y el 99,0% respecto al límite del gasto, establecido mediante Decreto Supremo N° 272-2016-EF "Medidas para la priorización del gasto público efectivo y el cumplimiento de metas fiscales en el año 2016" y autorizado mediante Resolución Ministerial N° 308-2016-MINAM como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 35
Ejecución presupuestal según fuente de financiamiento (2016)

Fuentes/genérica de gastos	PIM	LIMITE DEL GASTO	EJECUCION	% Ejecución/ PIM	% Ejecución/ limite
Recursos ordinarios	19 474 631,00	19,195,618.00	19 474 631,00	98.2%	99.7%
2.1 Personal y obligaciones sociales	771,899.00	735,840.00	735,839.99	95.3%	100.0%
2.3 Bienes y servicios	17,685,382.00	17,442,431.00	17,377,215.50	98.3%	99.6%
2.4 Donaciones y Transferencias	90,411.00	90,411.00	90,410.17	100.0%	100.0%
2.5 Otros gastos	208,178.00	208,177.00	208,175.12	100.0%	100.0%
2.6 Adquisición de activos no financieros	718,761.00	718,759.00	718,758.56	100.0%	100.0%
Recursos directamente recaudados	173 708 173,00	146,447,061.00	173 708 173,00	83.4%	98.9%
2.3 Bienes y servicios	167,517,409.00	140,382,742.00	138,757,438.64	82.8%	98.8%
2.4 Donaciones y transferencias	700,000.00	700,000.00	700,000.00	100.0%	100.0%
2.5 Otros gastos	70,624.00	65,624.00	48,794.84	69.1%	74.4%
2.6 Adquisición de activos no financieros	5,420,140.00	5,298,695.00	5,289,456.60	97.6%	99.8%
TOTAL	193 182 804,00	165 642 679,00	163 926 089,42	84.8%	99.0%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cuadro N° 36
Ejecución presupuestal según genérica de gastos (2016)

Genérica de gastos	PIM	LIMITE DEL GASTO	Ejecutado	% /PIM	% /LIMITE
2.1 Personal y obligaciones sociales	771 899,00	735 840,00	735 839 ,99	95.3%	100.00%
2.3 Bienes y servicios	185 202 791,00	157 825 173,00	156 134 654,14	84.3%	98.9%
2.4 Donaciones y Transferencias	790 411,00	790 411,00	790 410,17	100.00%	100.00%
2.5 Otros gastos	278 802,00	273 801,00	256 969,96	92.2%	93.9%
2.6 Adquisición de activos no financieros	6 138 901,00	6 017 454,00	6 008 215,16	97.9%	99.8%
Total	193 182 804,00	165 642 679,00	163 926 089,42	84.9%	99,0%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

En el cuadro anterior, se pueden apreciar los niveles de ejecución según genérica de gasto por toda fuente de financiamiento, lo que refleja una ejecución del 84,8%, respecto PIM y el 99,0% respecto al límite del gasto autorizado por el MEF. A continuación, se describe el nivel de ejecución según genérica de gastos.

- **Personal y obligaciones sociales:** La ejecución del presupuesto en esta genérica del gasto fue del 95,3% respecto al PIM y 100% respecto al límite, estos los recursos fueron destinados al pago de remuneraciones del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, gratificaciones, bonificación por escolaridad, dietas a miembros del Tribunal de Fiscalización Ambiental y del Consejo Directivo, entre otros.
- **Bienes y servicios:** La ejecución del presupuesto en esta genérica del gasto fue del 84,3% respecto al PIM y 98,9% respecto al límite, los recursos fueron destinados a la atención de servicios básicos, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignación por comisión de servicios, alquiler de locales, alquiler de equipos, seguros, pago de honorarios de terceros supervisores, evaluadores y fiscalizadores y Contrato Administrativo de Servicios (CAS), entre otros.
- **Donaciones y transferencias:** La ejecución del presupuesto en esta genérica del gasto fue del 100% respecto al PIM y al límite; este presupuesto fue transferido al Ministerio del Ambiente y sus Órganos Adscritos, en el marco de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30373 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- **Otros gastos:** La ejecución del presupuesto en esta genérica del gasto fue del 92,2% respecto al PIM y 93,3% respecto al límite, el cual corresponde al pago de derechos administrativos a otras entidades públicas, como impuestos y arbitrios entre otros.
- **Adquisición de activos no financieros:** La ejecución del presupuesto en esta genérica fue del 97,7% respecto al PIM y 99,8% respecto al límite, el cual corresponde a la adquisición de máquinas y equipos, mobiliario adquisición de otros activos fijos, entre otros.

Ejecución mensualizada a nivel de devengado (2016)



8.3.3 Síntesis de la ejecución del gasto a nivel de categoría presupuestal:

Programa presupuestal 0035: Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica.- Ejecuto S/ 112 883 599,68 monto que representa el 84.7% respecto al PIM (S/ 133 271 991,00) y el 99.2% respecto al límite de gasto (S/ 113 805 072,00).

Programa presupuestal 0096: Gestión de la calidad del aire.- Se ejecutó la suma de S/ 21 000,00, lo que representa una ejecución del 100% del presupuesto asignado en el PIM y límite.

9001: Acciones centrales.- Se ejecutó la suma de S/. 35 791 168,60, que representa el 86,6% del PIM (S/ 41 352 781,00) y el 98,7% respecto al límite (S/ 36 269 335,00); Se consideraron todas las actividades programadas por los órganos institucionales del OEFA en la gestión administrativa.

9002: Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP).- Se ejecutó la suma de S/ 15 230 321,54 monto que representa el 86,6% del PIM (S/ 18 537 032,00) y el 98,0% respecto al límite (S/ 15 547 272,00); Se ha considerado las actividades que no resultan en productos, como capacitaciones, sistematización de la información.

Cuadro N° 36
Ejecución presupuestal a nivel de categoría presupuestal (2016)

Categoría	PIM	Límite del Gasto	Ejecución	%/ PIM	%/ Limite
0035 Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	133,271,991.00	113,805,072.00	112,883,599.68	84,7%	99,2%
0096 Gestión de la calidad del aire	21,000.00	21,000.00	20,999.60	100,0%	100,0%
9001 Acciones centrales	41,352,781.00	36,269,335.00	35,791,168.60	86,6%	98,7%
9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	18,537,032.00	15,547,272.00	15,230,321.54	82,2%	98,0%
Total	193 182 804,00	165 642 679,00	211 651 059,42	84,9%	99,0%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

